

182383  
R. Dir. 98/3.968  
AA/lm

**Ref.: AGENCIA MARÍTIMA REPREMAR S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RESERVA DE TERCERA ESCALA PARA EL CRUCERO "MARINA" EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. AUTORIZAR.**

---

Montevideo, 13 de febrero de 2019.

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Repremar S.A., para ingresar "3era." escala del buque crucero MARINA, para el día 29/01/2021.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada solicita poder reservar en el SGP para el crucero mencionado en la fecha aludida.
- II. Que para dichas fechas ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros atracados por día 2 (dos), prevista en el Reglamento General de Atraques Puerto de Montevideo, Artículo 13°.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo con lo informado por las pertinentes oficinas, se sugiere acceder a lo solicitado.

**ATENO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.968, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Autorizar - en forma excepcional - la reserva de la 3era. escala solicitada para el Crucero "MARINA" consignado a la Agencia Marítima Repremar S.A., el día 29 de enero de 2021 en el horario de 08:00 a 20:00 horas, sin especificar puesto de atraque.
2. Establecer que el referido Buque será reservado para la fecha establecida sin especificación de atraque y con la condición de confirmar, previo al inicio de la temporada de cruceros 2021, la realización de embarque de turistas para la escala mencionada por la Agencia Marítima en nota con fecha 26/11/2018.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar - con trámite directo entre sí - a las Áreas Operaciones y Servicios, y Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.